



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1890

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2014-00495-00
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Teresa Pava Yela

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 11 de julio de 2021 en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$146.102.611.81), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 071 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab847995697b9a50df1c4d5ed7ffedebc551087e41275f2cd93b107ef7e361d

Documento generado en 28/09/2021 12:48:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**